

PERMISO
PROVISIONAL.

TEMPORALES

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CLAVE: TLM00150

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE
PUESTO



Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

COPLA AUTORIZAD

FECHA EXPEDICIÓN 13-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 721604

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBRICACION: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CACALILAO

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS

DULCES, ROPA, MAQUILLAJE

SUPERFICIE: \$3.00 mts²

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt².

DÍAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,000.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 13-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:54 a
MIERCOLES	SI DE 08:00:54 a
JUEVES	SI DE: 08:00:54 a

A: 11:00:54 p	VIERNES SI DE: 08:00:54 a
A: 11:00:54 p	SÁBADO SI DE: 08:00:54 a
A: 11:00:54 p	DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:54 p
A: 11:00:54 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

NOTAS:

ZUÑIGA BUENROSTRO ANA ISABEL CEDE LOS DERECHOS A RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento ASESORAMIENTO del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producir o contrabandear y/o vender.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: